



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2020-A-MDP/LC

Pichari, 31 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 516-2020-MDP/OAF-CES del Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Carlos Enciso Sulca, Resolución de Alcaldía N° 097-2020-A-MDP/LC de fecha 12 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 004-2019-EF/51.01" Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestal, para el cierre del ejercicio Fiscal de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren Recurso Públicos";

Que, mediante el Informe N° 516-2020-MDP/OAF-CES el Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Carlos Enciso Sulca, Solicita la modificación de los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo, reconocidos mediante la Resolución de Alcaldía N° 097-2020-A-MDP/LC de fecha 12 de junio del 2020, por haberse producido cambios de dos (02) de los integrantes de la comisión debiendo quedar conforme a la propuesta en el presente informe;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 097-2020-A-MDP/LC de fecha 12 de junio del 2020, se conformó la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONFORMAR, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO de la Municipalidad Distrital de Pichari, que estará integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
01	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
02	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
03	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO
04	JEFE (e) DE ALMACEN CENTRAL	MIEMBRO
05	JEFE (e) DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR, que la Comisión deberá cumplir a cabalidad conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 097-2020-A-MDP/LC de fecha 12 de junio del 2020.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
OAF
Pág. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION CUSCO
ALCALDIA
Dr. Máximo Crejón Cabezas
ALCALDE

